

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edicto

Don Juan Alberto Belloch Julbe, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en representación de la Entidad mercantil «Veneciana Perlux, S. A.», domiciliada en Alcoy en avenida de Elche, número 45, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles de esta plaza, don Vicente Segura Espí y don Enrique Rico Ferrer, y al acreedor don Rodolfo Llacer Santacreu de esta vecindad en calle Joaquín Sorolla, número 17, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 20 de marzo de 1981. El Juez, Juan Alberto Belloch Julbe.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—1.047-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con el número 815/80, de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Dolores Hernando Bermejo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta capital, calle Antares, número 34, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, José Manuel Nadal Torregrosa, nacido en esta capital el día 5 de abril de 1943, hijo de Francisco y Antonia, el cual se embarcó en una nave de recreo juntamente con su hermano Francisco y con Francisco Sánchez Manzanero, desapareciendo todos de la embarcación a consecuencia del fuerte temporal, y por ello se hace saber la existencia del indicado expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuestos en la Ley.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—2.733-C.

1.º 30-4-1981

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 483/80, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios contra don Pedro Lagua Andra, en reclamación de 2.828.828 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 19 de junio próximo a las doce horas en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta, por lotes:

Una casa-habitación por planta baja y un piso con distintas dependencias, con jardín anexo a sus espaldas, sita en la calle de la Argentina, número 7, de Novelda, finca número 32.216.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Cinco tahúllas, o sea, 53 áreas 90 centiáreas, de tierra secana blanca, en término de Novelda, partida de la Botarela. Finca registral número 23.410.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1981. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.820-3.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don José de la Cruz Bugallal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 580/80, a instancias del Procurador don José Fernando de Barthe Ruiz, en nombre y representación de doña Clodagh Aubry, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, de nacionalidad irlandesa, comerciante individual, con domicilio en Almería, y establecimiento abierto en Plaza Vieja, número 13, denominado «Trastes». En cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada comerciante individual, por un pasivo de tres millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos catorce pesetas.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, se hace público a los pertinentes efectos.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de la Cruz.—El Secretario, Nicolás Cortés.—1.806-3.

Don Cristóbal García Teruel, interinamente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el expediente seguido con el número 154 de 1981, sobre declaración de suspensión de pagos a instancia de «Terriza Herma-

nos, S. R. C.», con domicilio en Almería, parque de José Antonio, número 7, representada por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, se ha acordado publicar el presente por el que se hace saber que por providencia dictada en el día de la fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose decretado la intervención de las operaciones comerciales del deudor.

Dado en Almería a 13 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.627-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos registrados con el número 195/81 Segunda Sección, sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la Sociedad mercantil «Auto Condal, Sociedad Anónima», instada por doña Alicia Morillas Rodríguez representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, se ha dictado el siguiente auto:

Barcelona, 3 de marzo de 1981.

Dada cuenta: .....

Resultando: .....

Considerando: .....

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía convocar y convocaba Junta General de accionistas de la Sociedad «Auto Condal, S. A.», con arreglo al siguiente orden del día: 1. Aprobación si procede del balance cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con su cuenta de pérdidas y ganancias y demás documentos contables. 2. Ruegos y preguntas; cuya Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 2 de junio de 1981, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en esta ciudad de Barcelona, calle Muntaner, número 83 bajos, y en segunda convocatoria, en caso de que fuese precisa, al siguiente día 3 de junio del mismo año y a la misma hora, siendo presidida por el Letrado don Jaime Salat Mejías; publiquense los anuncios ordenados por el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha fijada para la primera convocatoria, haciendo constar en ellos cuantos extremos se previenen en dicha norma, y que podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación al señalado para la misma hayan efectuado en el domicilio social el depósito de sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios acreditativos del mismo, así como las personas a las que se reconoce este derecho en los estatutos de la Sociedad, con las limitaciones para ellas establecidas. Sin imposición de costas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad de la que doy fe. Francisco Talón, ante mí, Ramón Foncillas (rubricados).

Y para general conocimiento libro el presente que firmo en Barcelona a 3 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.856-10.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra «Inmobiliaria Toronto, S. A.», en reclamación de 768.627,50 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.010.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de junio próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, de la casa sita en el Prat de Llobregat, calle Coronel Sanfeliu, número 60. Tiene una superficie de 67 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baños, tres dormitorios, paso y lavadero. Linda: frente, rellano y caja de escalera, ascensor y vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, calle de Luis Recasens, fondo, calle del Coronel Sanfeliu, e izquierda, don José Goñi. Tiene una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalat de Llobregat, número 3, al tomo 499, libro 134, folio 159 vuelto, finca 10.738 e inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.030-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado bajo el número 746 de 1978-C por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «S. A. Fábricas de Caralt», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que para cada lote se dirá, rebajando el 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Lote 1. Porción de terreno en término de Mataró vecindario de Cerdanyola partida las Tiras en el que existe construido un edificio de superficie aproximada 1.400 metros cuadrados de los cuales 550 metros cuadrados son viales. Linda: al Norte, con Domingo Viada; por el Este, con la ronda de Circunvalación; por el Sur, con el camino del Cros y parte con franja del proyectado desvío occidental de cruces de Mataró, y al Oeste, con la Riera de Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.284, libro 416, de Mataró, folio 37, finca 15.827, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas, a los que se descontará el 25 por 100.

Lote 2. Finca en la que existe una edificación industrial, sita en Mataró, con frente a la ronda de Alfonso XII, tiene 2.108 metros cuadrados y linda por el frente, Oeste, con la ronda Alfonso XII, en parte y en dos diferentes líneas con doña Elisa Martí Carbonell; por la derecha, entrando, Sur, con fincas de Isidro Villegas, José Puiz y hermanos Viada Vial, hoy en parte don Antonio Fábregas de Caralt; por el fondo Este, con Jaime Ymbern, y por la izquierda, Norte, con don Antonio y don Jaime Martí Fernández.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 117, finca 31.535, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de veintisiete millones de pesetas, a los que se descontará el 25 por 100.

Lote 3. Porción de terreno urbano de Mataró, con frente a la calle Biada. Tie-

ne 1.258 metros cuadrados y linda por el frente, Norte, con la calle Biada; por la derecha, entrando, Oeste, con dos diferentes líneas, con finca de Elisa Martí Carbonell; por el fondo, Sur, en parte con doña Elisa Martí Carbonell y en parte con Jaime Martí Comas, y por la izquierda, Este, con Jaime Ymbern.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 888, libro 271, de Mataró, folio 119 vuelto, finca 7.803, inscripción catorce.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.000.000 de pesetas, a los que se descontará el 25 por 100.

Lote 4. Nave industrial de planta baja sita en Mataró, próxima a la calle de Torrijos. Edificada sobre un solar de figura triangular, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, teniendo el lado Sur 20,40 metros. Linda: al Norte, con «Sociedad Anónima Fábregas y de Caralt»; al Sur, con Margarita Viada; al Oeste, con Jaime Puig, y al Este, con lo que constituye el vértice del triángulo.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.690, libro 593 de Mataró, folio 73, finca 20.800, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas, a los que se descontará el 25 por 100.

Lote 5. Finca industrial en la que existen tres edificios, sita en Mataró, con frente a la calle de Biada, número 13. Tiene 1.764,80 metros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con la calle Biada; por la derecha, entrando, Oeste, con don Antonio y don Jaime Martí Fernández; por el fondo, Sur, con Jaime Martí Comas, y por la izquierda, Este, con dos diferentes líneas con finca de que se segrega.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 113 vuelto, finca 31.533, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de la subasta, en la suma de 21.500.000 pesetas, a los que se descontará el 25 por 100.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.768-13.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.056 de 1979-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Inmobiliaria Campo de las Cortes, S. A.», en reclamación de 395.780,91 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Número 44.—Piso 9.º, puerta 4.ª, digo, puerta 3.ª, de la casa número 95 al 99 de la calle Numancia, de esta ciudad, escalera A, de superficie 82 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, caja ascensores, viviendas puertas 2.ª y 4.ª de la propia planta y patio interior; a la izquierda, entrando, con patio interior e inmueble números 101-105, de la calle Numancia; al fondo, con vivienda puerta cuarta de igual planta y fachada principal, y a la derecha, con la indicada vivienda puerta cuarta y caja de ascensores. Cuota de participación, 83 centésimas por 100.»

Inscrita al tomo 242, libro 242, folio 97, finca número 14.648, inscripción primera.

Barcelona a 27 de marzo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—6.004-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 584 de 1930 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Construcciones Fusama, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.117.229 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de junio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda piso entresuelo, puerta 1.ª de la escalera A de la casa números 48 y 50 de la calle Numancia, y números 55 al 59, de la calle Berlín, de Barcelona; está situada en la planta alta primera del edificio; mide una superficie de 78 metros cuadrados, más 3 metros cuadrados de un patio, y linda: por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Numancia, con el local comercial entresuelo, puerta 2.ª de la escalera A con rellano de dicha escalera y con el local comercial entresuelo, puerta 1.ª de la escalera B; por su derecha, entrando, con los locales comerciales entresuelo, puertas 1.ª y 2.ª de la escalera B y con el piso entresuelo, puerta 2.ª de la escalera C; por su izquierda, con finca de «Edificios Alcotán, S. A.»; por el fondo, con el piso entresuelo, puerta 2.ª de la escalera C; por arriba, con el piso 1.º, puerta 1.ª de la escalera A, y por abajo, con el local comercial número 1. Se le asigna un coeficiente de 1 entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, al tomo 1.538 del archivo, libro 711 de Sants, folio 186, finca número 34.247, inscripción 1.ª Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1981.—El Juez—Ante mí, el Secretario.—6.031-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 61/79-A por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, contra don Martínez Finet Rincón y doña Rosario Mira Paredes, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el

acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Departamento dos.—Planta entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa número 102-104, de la avenida del General Sanjurjo de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 76,38 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca «Inmobiliaria Agusbar, S. A.»; al Sur, caja escalera, patio interior y departamento cinco; Este, proyección vertical del patio posterior; Oeste, departamento tres y patio interior; encima, departamento seis, y debajo, el uno. Tiene una cuota de participación de dos enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 943 del archivo, libro 948 de la sección primera, folio 18, finca número 45.873, inscripción tercera.

Su valor de tasación para la subasta es de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.018-E.

Don Antonio Perea Vallano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43 de 1980-S, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Carlos Vidal Siscares, en reclamación de 1.289.377 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que el remate será sin sujeción a tipo, y la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

A) Porción de terreno sito en el término de Olesa de Montserrat, procedente de la heredad «Can Marçotó», de superficie 1.733 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.303, libro 86 de Olesa de Montserrat, folio 133, finca 3.557, inscripción primera.

Valorada en seiscientos veinte mil (620.000) pesetas.

B) Porción de terreno sito en Villanueva y Geltrú, en la urbanización «Santa María de Cubellas», que constituye la parcela número 38 de la misma, de superficie 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243 de Villanueva, folio 103, finca número 16.174, inscripción segunda.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

C) Porción de terreno sito en Villanueva y Geltrú, y en la urbanización antes referida, constituyendo la parcela número 39, de superficie 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 220, libro 243 de Villanueva, folio 107, finca número 16.175, inscripción segunda.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

D) Porción de terreno sito en Villanueva y Geltrú, en la urbanización antes referida, constituyendo la parcela número 40, de superficie 120 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243 de Villanueva, folio 100, finca número 16.172, inscripción segunda.

Valorada en ciento treinta mil (130.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.537-C.

Don Juan Pochs Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 584 de 1979-A por «Banco de Cataluña», digo «Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Hotel Portocristo, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (la finca sale a subasta sin sujeción a tipo).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Suerte de tierra procedente del predio rústico denominado «Torrenueva», situada en el partido o sitio que lleva el mismo nombre, en el término municipal de Mijas, lindero: al Norte y por el Oeste, con tierras que fueron de don Eduardo Ortega y Gasset y hoy pertenecientes a doña Antonio, digo don Antonio y don José Rivera García; por el Este, con el resto de la finca principal que segrega, y por el Sur, con la zona marítima terrestre; y mide una extensión superficial de dos hectáreas. Esta finca está atravesada en su parte Sur por la carretera general de Cádiz a Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 434 del archivo, libro 93 de Mijas, folio 144, finca 6.031, inscripción tercera.

La finca anterior salió en segunda subasta por la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Pochs Serrats.—El Secretario.—1.854-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.318-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Nueve.—Vivienda en planta 4.ª, puerta 1.ª, de la casa número 41 de la carretera de Tarrasa, de la villa de Rubí. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 72 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, con vuelo de la carretera de Tarrasa; Norte o derecha, con casa número 43 de la misma carretera, en parte mediante vuelo de un patio de luces; izquierda, con caja de escalera, ascensor, patineo y departamento 10, 4.ª, 2.ª; detrás, mediante el vuelo del patio posterior, con finca de Magin Serra; debajo, el departamento 7, 3.ª, 1.ª, y encima, el departamento 11, 5.ª, 1.ª Representando un valor, en relación con el total del edificio, de cinco enteros cuarenta y seis centésimas.

Inscripción: Tomo 1.623, libro 210 de Rubí, folio 186, finca número 10.741.

Tasada dicha finca en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Magistrado, Francisco Rivero.—El Secretario.—6.003-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Crillón, S. A.», en reclamación de 830.783,76 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo (el que sirvió para la segunda subasta).

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª La subasta se celebra sin sujeción a tipo, quedando supeditada la aprobación del remate al cumplimiento de lo ordenado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, el 5 de junio de 1981, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 87 o piso entre-suelo, puerta 3.ª, vivienda de superficie 69 metros cuadrados, lindante: al frente, Este, con la avenida del Generalísimo; al fondo, Oeste, con patio de luces, rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, Sur, con dicha puerta 4.ª, patio de luces y escalera, y a la derecha, Norte, con la puerta 4.ª del mismo piso en la escalera G. Lleva anexo el cuarto trasero número 69. Tiene asignado un coeficiente del 0,80 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.997, libro 45 de Teyá, folio 29, finca número 1.563, inscripción primera.

Dicha finca fue tasada en 1.600.000 pesetas, habiendo salido en segunda subasta por el 75 por 100 de dicha suma, o sea, la de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1981.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.007-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Jesús F. de Asumendi Herce y doña Rosa M.ª Alemán Matilla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 5 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio

de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa rectoral, sita en el pueblo de Viladesens, de bajos y dos pisos, que tiene una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados, y linda: al Norte, Sur y Oeste, con callejón de la Iglesia, y al Este, con calle de la plaza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.328, libro 12, folio número 217, finca 531, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, tres millones novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Barcelona, 31 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.008-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 324/77-V y promovidos por el Banco Garriga Nogué, representado por el Procurador don Juan Badía Costart, contra don Jaime Puigadas Curian, en reclamación de la suma de 1.412.659 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y

como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 15 de junio de 1981, a las once.

La finca objeto de subasta está valorada en 2.500.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno solar, en término municipal de Pineda de Mar, de superficie 387 metros 50 decímetros cuadrados, lindantes: dando frente a las calles de Tribala y Angel Guimerá, en línea de seis metros; Este, con la calle de Tribala; al Oeste, en línea de 6,50 metros, con calle de Angel Guimerá; por su lado Norte, en línea de 62 metros, con herederos de Luis Maset, y por su lado Sur, en línea de 62 metros, con Jaime Martorell. Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial, que consta de planta baja y piso en superficie de 70 metros cuadrados, y en planta baja de 60 metros cuadrados, con patio central entre ambas cubierto de «uralita».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 465, libro 58, folio 93, finca 4.848, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1981. El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—1.853-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 594 de 1978 PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Miguel Roger Pascual y Mercedes Diaz Ribot, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de su tasación, a los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de ochocientos mil pesetas, precio en que está tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Novena finca horizontal.—La vivienda de la primera puerta del cuarto piso del edificio sito en esta ciudad, calle, digo: de Calella, calle San Juan, número cincuenta y dos. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, con finca de los consortes Pablo Bosch y Francisca Raig; por la izquierda, casa de Buenaventura Pedemonte Roqueta y con patio interior de luces, y por la espalda, vuelo de la calle San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 13, finca número 5.550, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.005-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 1 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 984-79 C), promovidos por «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», contra don Antonio Prieto Romero, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de:

Local comercial situado en la planta baja en la plaza de Santa Lucía de Marillace, de Jaén, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.549, inscripción segunda, libro 893, folio 84, finca número 38.219. Valorada según tasación oficial en la cantidad de 500.000 pesetas.

Piso tercero derecha en la calle Valencia, sin número de la ciudad de Jaén.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.108, libro 498, folio 97 vuelto, finca número 23.362, inscripción tercera.

Valorada dicha finca según tasación oficial practicada, en la cantidad de pesetas 1.250.000.

Trozo de terreno en el sitio Vestida o Canteras, en término de Jaén, con la extensión de 9 áreas 28 acres 10 miliáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.373, libro 712, folio 217, finca número 39.724, inscripción primera.

Valorada la descrita finca según tasación oficial practicada en la cantidad de 350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, en efecto metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secre-

taria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de abril de 1981.—El Juez, El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.013-16.

#### BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1366/1960, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre), contra don Alfredo Ruiz Marcos y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado en la hipoteca de 350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, don de podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha letra C del piso segundo de la casa señalada con el número 3 de la calle quince, hoy de Antonio Fernández, de San Miguel de Basauri (Vizcaya). Ocupa una superficie útil de 55 metros y 95 decímetros cuadrados. Referencia registral: Folio 78 del libro 58 de Basauri, finca 3.681.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.029-E.

#### CIUDAD REAL

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215 de 1980, se tramita expediente a instancia de don Antonio Almansa García, mayor de edad, casado y vecino de Bolaños de Calatrava, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Benito Evaristo Almansa Guzmán, hijo de José y de Eustasia, natural de Bolaños de Calatrava, nacido el día 12 de enero de 1902, vecino que fue de igual localidad, el cual, según se manifiesta, falleció en el mes de marzo de 1937 en el frente de Córdoba, con motivo de la guerra civil, sin que desde la indicada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 31 de enero de 1981.—El Juez, Federico Alba Morales. El Secretario.—6.086-E. 1.º 30-4-1981

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 243 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Vicenta Núñez Escobar, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Vicente Núñez Velázquez, hijo de Benito y de Paula, natural de Porzuna, nacido el día 22 de enero de 1910; vecino que fue de la misma localidad, el cual, según se manifiesta, falleció en el año 1938 en el frente de Levante (Castellón de la Plana), como consecuencia de la guerra civil, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 6 de febrero de 1981.—El Juez, Federico Alba Morales. El Secretario.—6.085-E. 1.º 30-4-1981

#### GRANADA

##### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 698 de 1979, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», y otros, representados por el Procurador don José Rodríguez Torres, contra las Entidades «Financiaciones Turísticas Españolas y Edirsura, S. A.», domiciliándose en la escritura de constitución de hipoteca en Madrid, paseo de la Castellana, 106, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Rústica, fracción de tierra, calma, con algún riego eventual, en el Pago de Carchuna, término de Motril, paraje Barranco del Rejón o de Haza Angosta. Tiene una extensión superficial de dieciséis hectáreas setenta áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda, al Norte, con la carretera de Málaga a Almería y José Puertas Oliveros; Sur, con las arenas de la Playa; Este, señores Puertas López y Puertas Domínguez, y al Oeste, con los mismos señores Puertas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 225, del tomo 589, libro 268 de Motril, finca número 21.831, inscripción segunda.

Valorada en 113.850.000 pesetas.

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se señala el próximo día 28 de mayo a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Con los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.965-E.

## HUESCA

### Edicto

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/79, se siguen autos sobre juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes don Ramón Segarra Ribalta y don Emilio Segarra Cerdá, domiciliados en Sariñena (Huesca), avenida de los Monegros, sin número, a instancia de la entidad Compañía mercantil regular «Juan Pallarés y Compañía», representada por el Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en las cuales actuaciones por auto de esta fecha, han quedado los referidos quebrados inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a los quebrados, debiendo verificarlo ahora al depositario don Enrique Lloret Saizar, vecino de esta capital, con domicilio en Coso Alto, 34, y después a los síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de aquellos que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Angel Lobarte, también vecino de esta capital, calle Manuel Angel Ferrer, número 12, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Dado en Huesca a 30 de marzo de 1981. El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—1.805-3.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.195/1980-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de don Cecilio Ochoa Casado, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Orgando Cañizares, contra doña Celmantina Pilar Donaire Humanes y don Anselmo Andrés Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 400.000 pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa en la villa de Torrejón de Ardoz y su calle Real, número 52 moderno y 38 antiguo. Se compone de portal, sala, alcoba y cocina a la izquierda, todo doblado, cuadra y corral con pozo que sirva a dicha casa y a la inmediata de don Julián Panes, por hallarse situado en la medianería de la misma, ocupando toda la finca la superficie de 3.219 pies cuadrados o sea 249,0135 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, herede-

ros de don Julián Panes; izquierda, de los herederos de don Antonio Izquierdo y espalda o testero, común de vecinos, teniendo además del medianero ya dicho, otro pozo de aguas claras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 161, del tomo 784 del archivo, finca 2.391, inscripción 9.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.609-C.

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi accidental cargo se tramitan autos de secuestro y posesión interina de fincas bajo el número 387 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José Jerez Guzmán, vecino de Palma del Río (Córdoba), en calle Santo Domingo, número 9, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 235.000 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio que se consignará en cada una de ellas, las fincas rústicas que como de la propiedad del referido deudor que al final se detallarán y cuya subasta habrá de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Posadas (Córdoba) el 28 de mayo de 1981, a las diez horas de su mañana, en las Salas Audiencia de los Juzgados.

Las fincas que salen a subasta son como sigue:

1.ª Finca primera de la demanda y primera de la escritura de préstamo que es una parcela de regadío que perteneció al cortijo «El Mohino Alto», en término de Hornachuelos. Tiene una extensión de cuatro hectáreas 60 centiáreas, equivalentes a seis fanegas y 54 centésimas de otra.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario» en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 16, finca 1.478, inscripción cuarta.

Valorada para esta subasta, según la escritura de préstamo, en 270.000 pesetas.

2.ª Finca segunda de la demanda y también de la escritura de préstamo, que es una parcela de tierra que perteneció al cortijo «Mohino Alto», en término de Hornachuelos, cuya parcela tiene una extensión de cuatro hectáreas 18 áreas 30 centiáreas, que equivalen a seis fanegas 83 centésimas de otra, de las que cuatro hectáreas 10 áreas 50 centiáreas, equivalentes a seis fanegas 70 centésimas son totalmente aptas para el cultivo y siete áreas 80 centiáreas se encuentran ocupadas por el camino número 2.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 526, libro 50, de Hornachuelos, folio 22, finca 1.477, inscripción quinta.

Valorada a efectos de esta subasta en pesetas 278.000, según la escritura de préstamo.

3.ª Finca tercera de la demanda y de la escritura de préstamo, suerte de tierra de regadío, que perteneció al cortijo «Mohino Alto», en término de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas ocho áreas 60 centiáreas, iguales a seis fanegas y 66 centésimas de otra, de las cuales, siete áreas y 20 centiáreas se encuentran ocupadas por el camino número 2, quedando una superficie útil para el cultivo de cuatro hectáreas un área 60 centiáreas, equivalentes a seis fanegas 56 centésimas de otra.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 147, finca 1.478, inscripción quinta.

Valorada a efectos de esta subasta en pesetas 274.000.

4.ª Finca cuarta de la demanda y de la escritura de préstamo, que es una suerte de tierra de regadío, procedente del cortijo «Mohino Alto», en término de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas 75 áreas 80 centiáreas, equivalentes a seis fanegas 14 centésimas de otra, de las cuales ocho áreas 76 centiáreas están ocupadas por camino particular número 2, y el resto de tres hectáreas 67 áreas 14 centiáreas, o cinco fanegas 99 centésimas de otra, es de tierra totalmente apta para el cultivo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 32, finca 1.479, inscripción quinta.

Valorada a efectos de esta subasta en 250.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para cada una de las fincas.

2.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual a tres, al 10 por 100 del precio señalado para cada una de las fincas descritas.

3.ª La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales en la subasta, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª El remate podrá, hacerse en calidad de ceder a un tercero.

7.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia número 15 de Madrid y en el de Posadas.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, 1.795-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.399/78, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Luis Miguel García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Piso 5.º interior, D, situado a la derecha, según se sube en la 5.ª planta, sin contar la baja, de la casa número 75 de la calle Alcalde Sainz de Baranda, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 114 metros cuadrados y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo, baño y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 205, tomo 1.035 finca 44.365.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 26 de mayo próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.815-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 458-80 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Ordenación Son Saura, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultánea, por primera vez la siguiente:

«En Marcadal (Menorca).—Predio denominado «Son Saura», del término municipal de Marcadal (Menorca), de doscientas nueve hectáreas cincuenta áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda al Norte, con el mar; al Sur, con los predios Coves Velles y Llucaitz; al Este, con los predios Coves Velles y Bella Vista, y al Oeste, con albufera del Conde de Torre Saura y finca de «Golf Son Saura, S. A.».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 942, libro 85 de Mercadal, folio 180, finca 3 892, inscripción segunda.»

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Mahón, se ha señalado el próximo día 26 de mayo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Mahón y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», así como en uno de los periódicos de la misma, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—1.794-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.411 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Centro, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra la Entidad «Jeam, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado la sala de audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por

quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Villanueva de la Cañada, en la urbanización «Villafranca del Castillo», consta de planta baja y planta alta, con una superficie útil construida en cada una de las plantas de 442 metros cuadrados. Toda la parcela ocupa una superficie de 1.694 metros cuadrados, destinado el resto no edificado a jardín. Linda: Norte, parcela 291; Sur, parcela 282; Este, calle del Castillo de Aulencia, y al Oeste, parcela 279. Constituye la parcela número 281, segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 972, libro 38 de Villanueva de la Cañada, folio 132, finca número 3.134, inscripción 2.ª, comprensiva tanto de la obra nueva como de la hipoteca.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.518-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.408/79-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), contra doña Gloria Enriqueta López Bouza, domiciliada en esta capital, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 18.387.265 pesetas; fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca que se indica

Piso número 1.—Sito en la planta baja de la casa número 44 de la calle Goya, de Madrid. Destino, local comercial. Superficie construida, 121 metros tres decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando u Oeste, portal, zaguán y caja de escalera del inmueble; izquierda, Este, casa número 42 de la misma calle; espalda o Sur, vivienda de portería; frente o Norte, calle de Goya, por donde tiene su acceso principal. También tiene acceso por el zaguán del inmueble. El propietario podrá abrir vitrinas, escaparates o puertas en toda la longitud del anteportal. Tiene como anexo un sótano con entrada por el propio portal, digo, local, de una

superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Se hace constar que su verdadera superficie en cuanto al sótano, según reciente medición, es de 69 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota: De participación en relación con el total del edificio de que forma parte, de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.

Título: Herencia de su madre, doña María Bouza Martínez, y adjudicaciones en escritura ante el Notario de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez el día 28 de junio de 1977.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, 1.183, 1, 39.222, segunda.

Cargas: Gravado con dos hipotecas a favor del Banco Mercantil e Industrial. La primera, en garantía de cinco millones doscientas sesenta y ocho mil novecientas treinta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos de principal, y la segunda, por dos millones de principal, constituidas en escrituras el 8 de septiembre de 1970, ante el Notario de esta capital don Antonio Cuerda de Miguel, y el 7 de junio de 1974, ante el también Notario de Madrid don Enrique Sánchez Oliva, respectivamente.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.817-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sorribes en nombre de «Mallas Metálicas, S. A.», contra don Aurelio Almodóvar García para la efectividad de un crédito hipotecario por 8.000.000 de pesetas con garantía constituida sobre la finca rústica en el extinguido término de Fuencarral, hoy Madrid, trazado de la Ciudad Lineal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 12 del archivo libro 10 de Fuencarral, folio 106, finca número 1.134, inscripción séptima, en cuyos autos se ha acordado hacer saber su existencia y estado en que mantiene a la Entidad «Compañía Transfactor, S. A.», a virtud de un derecho de opción de compra existente a su favor e inscrito en el citado Registro, concedido por don Aurelio Almodóvar García, con el consentimiento de su esposa, doña Nieves García García, por no constar que hubiese sido cancelado.

Notificación que habiéndose comunicado a este Juzgado que dicha Entidad se marchó de su domicilio social de Francisco Sívola, número 112, de Madrid, se lleva a efecto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y sitio público de costumbre del Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.535-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza Castilla, piso 3.º.

Hago saber: Que en autos de secuestro número 628/78-B entre el «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra «Fuerte Playa, S. A.», se ha señalado el acto de subasta para el día 29 de mayo de 1981, a las once horas, por primera vez, precio de tasación y publicación del edicto con quince días de antelación al acto, de la siguiente:

Finca en Las Palmas.—Puerto de la Luz, calle Luis Morote, 13, con vuelta a Secretario Artiles. Edificio de siete plantas, ático y semisótano, sito en el barrio del Puerto de la Luz, en dicha ciudad, calle Luis Morote, haciendo esqui-

na a la de Secretario Artiles. Linda: Norte o frontis, calle Luis Morote, por la que se distingue con el número 13 de gobierno; al Naciente o izquierda, calle Secretario Artiles, con la que también tiene frontis y se distingue con el número 36; al Sur, o fondo, casa de doña Julia Rocco García, y Poniente o derecha, casa de don Antonio Perera Santana. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Título de compra a don Calixto Alberto Padilla mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria en 21 de diciembre de 1973, ante el Notario don José Manuel Die Lamana, número 3.589 del protocolo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 580, folio 230, finca 986, inscripción 6.º.

La subasta se llevará a efecto con estas condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la suma de 8.000.000 de pesetas.

No serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Los postores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid y Las Palmas de Gran Canaria, cualquier día siguiente hábil transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se suspenderá el remate hasta conocer el resultado de ambas.

La consignación del precio tendrá lugar a los ocho días de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación quedan en este Juzgado de manifiesto, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.523-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 144/1981-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Emilia Pérez Gallardo y doña Felisa Miguel Domínguez, contra Horts Rauch y doña María Esther Gutiérrez de Rauch, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días.

Finca que se indica

Urbana.—Local dedicado a garaje, señalado con el número 9, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, calle del General Gallegos, número 3, con los servicios e instalaciones propios de la actividad a que se destina, tales como departamentos de recepción, oficina y sala de espera, secciones de engrase, lavado, pintura, chapa, mecánica y custodia de vehículos, foso, almacén y aseos del personal. Consta de dos plantas en primero y segundo sótanos, el acceso a los cuales se efectúa por sendas puertas a una rampa de cinco metros de anchura, orientada al Este, hacia la calle de Padre Damián, por terreno libre, por dicha rampa reciben iluminación y ventilación ambas plantas. La primera de ellas ocupa toda la superficie del subsuelo de la primitiva parcela garaje G-11, es decir, los 417 metros 75 decímetros cuadrados que arroja el rectángulo de 27 metros 85 decímetros por 15 metros más la superficie de 212 metros 57 decímetros cuadrados que toma del sótano del bloque exterior, bajo éste. La segunda planta ocupa la antes dicha superficie de subsuelo de la parcela G-11 primitiva, o sea 417 metros 75 decímetros cuadrados. Entre ambas plantas, además de la comunicación que les facilita la rampa, existe otra por medio de una escalera de caracol. Asimismo tiene acceso este garaje, en su planta primera de sótano, por la escalera general del inmueble. Considerando como frente de este local el Norte, linda: por dicho frente, con terreno libre, rampa de acceso en medio; en la prolongación de su primera planta de sótano bajo el bloque exterior, linda: por Este, aire con macizo de terreno libre; por su izquierda, entrando, linda en ambas plantas con macizo de terreno correspondiente a la calle del Padre Damián; por su fondo, al Sur, linda asimismo con macizo del terreno correspondiente a la calle General Gallegos, y por su derecha, al Oeste, linda, en su primera planta, con el departamento de maquinaria de ascensores, el cuarto de recogida de basuras, cuarto de contadores, pasillo de acceso a los trasteros números 4, 3, 2 y 1 y con este último trastero; y en su segunda planta linda, por este aire, con el macizo bajo el sótano del bloque exterior. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 11 enteros 782 milésimas por 100.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.522-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257 de 1980 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Alfonso Roqueñí Rico y su esposa doña Ignacia Pérez Are-

llano, sobre reclamación de cantidad por semestres vencidos y no pagados, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca inmueble que después de describirá, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 21 de mayo de 1981, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 490.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la referida cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso letra B en planta 4.ª de la casa número 7 del núcleo I, en la urbanización «Villa Juventus», del término municipal de Parla, kilómetro 20,600 de la autopista Madrid-Toledo, de una superficie de 81,31 metros cuadrados, con cuarto trasero en el semisótano, señalado con el número 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.796 del libro 84 de Parla, folio 219, finca número 6.363, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.517-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 539 de 1878-M, instados por el Procurador señor Hidalgo Senen en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra Begonia Sánchez Iglesias y Luis Matamoros Sánchez Capuchino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Lote número 1. Tercera parte indivisa de tierra de Aranjuez procedente de la denominada «Segunda Quinta» de Valde-lascasas o Cerro Guillón, de 4.6175 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.595, folio 106, finca número 8.516.

Tasado pericialmente en la suma de pesetas 769.583.

Lote número 2. Cuarta parte indivisa de tierra de Aranjuez, al mismo sitio, de 1.5320 hectáreas.

Igual Registro, tomo 1.595, folio 107, finca 8.517.

Valorada en 191.500 pesetas.

Lote número 3. Piso 1.ª, D, de la calle Generalísimo Franco, 24, en Aranjuez.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.595, folio 123, finca número 8.529.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número 4. Piso 2.ª, en Aranjuez, en el mismo inmueble anterior.

Igual Registro, al tomo 1.595, folio 124, finca número 8.530.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Lote número 7. Huerta en Aranjuez, titulada «Zampa», al sitio de Huerta del Tajo, de cuatro hectáreas 12 áreas y tres centiáreas.

Igual Registro, tomo 1.087, folio 57, finca número 587.

Valorada en 10.242.875 pesetas.

Para cuya subasta se celebrará por lotes independientes y por el orden señalado anteriormente, hasta completar el principal, intereses y costas presupuestas, de forma tal que, una vez obtenido el remate de alguna o varias fincas importe que cubra las mencionadas responsabilidades, se suspenderá la subasta de las restantes, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el próximo día 28 de mayo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de lote o lotes para los cuales quieran o les interese pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial Estado» expido la presente en Madrid a 27 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.730-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución dictada en el expediente número 851/1980 sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «G.R.C., S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número 107 tiene acordado publicar la aprobación del convenio llevado a efecto por la Junta general de acreedores en virtud de auto de fecha 3 de marzo actual y que en su parte dispositiva dice así: Su señoría por ante mí el Secretario dijo: «Se aprueba íntegramente el Convenio propuesto por la representación de la Sociedad mercantil «G.R.C., S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número 107, que comprende los siguientes extremos. La Sociedad se obliga a pagar en la siguiente forma: 1.ª Un 10 por 100 del importe de los créditos al cumplirse el primer año a partir de la fecha de aprobación y firmeza del Convenio. 2.ª Un 20 por 100 al cumplirse el segundo año. 3.ª El 70 por 100 restante al cumplirse el tercer año de la fecha de firmeza del Convenio. Todo ello sin perjuicio de los créditos preferentes y que los créditos no devengarán intereses, en los plazos determinados de cumplimiento, firmado.»

Y con el fin de su publicación para conocimiento de los interesados, se libra el presente en Madrid a 30 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.646-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 757-A-1978, instados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre del «Banco de avarra, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Fernández Blanco, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, los siguientes bienes:

1.º Local destinado a garaje, situado en la planta sótano, con acceso por rampa descendente desde la planta baja de la casa número 33 de la calle Bernardina García, de esta capital. Mide 399 metros 75 decímetros cuadrados y linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, terrenos de don Ignacio Calvo y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magín Calvo y señores de Guzmán y Morán, y fondo, local comercial sótano.

Ha sido valorado en 3.950.000 pesetas.

2.º Local comercial señalado con la letra F, sito en planta baja, con entrada y frente a la calle Bernardina García, por donde le corresponde el número 35. Mide 65 metros cuadrados y linda: frente, con calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Enrique Casanova y don Ignacio López; izquierda, portal de la casa número 35 y local letra B, y por el fondo, local letra B.

Fue valorado en la suma de 2.900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de 3.062.500 pesetas, y en cuanto a la segunda, la suma de 2.175.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate y se advierte que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.816-3.

Don Angel Díez de la Lastra, y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este juzgado y con el número 1.610 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Reig

Pascual, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Enrique Robles Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada al demandado señor Robles Sanz, que a continuación se describe:

«Piso 4.º letra B, escalera B, de la casa en Madrid, Canillas, calle de Prudencio Alvaro, número 41, edificio denominado Oslo. Está situado en planta 4.ª, se destina a vivienda, y ocupa una superficie aproximada de 83,10 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo, pasillo distribuidor y terraza. Linda: por su frente, con rellano, caja de escalera y patio propio de la finca; a la derecha, entrando, con piso letra A de la escalera A de la misma planta; a la izquierda, entrando, con el piso escalera B letra A de la misma planta, y al fondo, con fachada principal a la calle Prudencio Alvaro. Cuota: tres enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 202, del libro 305 de Canillas, finca número 22.508.

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1 (edificio de los Juzgados), 3.ª planta, se ha señalado el día 11 del próximo mes de junio a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de 1.475.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho piso.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.697-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.434 de 1979, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la Entidad mercantil «Ozen, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de Pío XII, número 92, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, la finca propiedad de la demandada que al final se describe, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-

tilla, número 1, de Madrid, el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendentes a 2.103.504 pesetas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá obtenerse a calidad de ceder, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referentes a títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Tierra secano-cereal, con dos pozos-norrias, en término municipal de Manzanares, sitio «Camino de Andalucía» o «Camino Real de Andalucía», «Apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas» y «Paredazo de Petanza», de haber 20 fanegas y cinco celemines, igual a 13 hectáreas y 14 áreas 89 centiáreas, de las que una hectárea es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, el mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas.

Inscrita al tomo 888, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1981. El Juez, Santiago Bazana Diego.—El Secretario.—1.819-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 698-79-AM, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra don Juan Alonso Millán, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y por veinte días y tipo de valoración del siguiente:

Urbana.—Piso 4.º de la casa en Madrid, Serrano, número 207, con vuelta a la Fuente del Sanz, dicho piso comprende una superficie de 224 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, «office», lavadero, cuarto de armario, dos cuartos de baño y aseo de servicio, y linda: por su frente, tomado por este el de la fachada con la calle Serrano; por la derecha, con finca de la calle de Fuente de Sanz, y por el fondo, con chimenea de ventilación, finca de don Manuel Jiménez Ruiz, entre chimenea de ventilación de la finca, pasillo de acceso por donde tiene su entrada y hueco de la escalera. Tiene una cuota en el condominio de 14 enteros 779 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 al libro 247, tomo 136, sección 3.ª, folio 188, finca 8.222.

Valorada pericialmente en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, se ha señalado el día 8 de junio próximo a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.854-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad Mercantil «Rentagración, S. A.», que se tramita en este Juzgado, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba la propuesta de Convenio, formulada por la representación de la quebrada Entidad mercantil «Rentagración, S. A.», del tenor literal siguiente:

1. «Rentagración, S. A.», ante la imposibilidad material de proseguir sus actividades mercantiles, cede a todos sus acreedores vinculados por este Convenio el derecho a disponer de la masa de bienes, derechos y acciones que constituyen la totalidad de su patrimonio, sin excepción alguna, para aplicar el importe que de ellos se obtenga, mediante su ordenada realización al pago de dichos acreedores.

2. Para la efectividad de esta obligada realización de bienes, se designa una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros: Don Pedro Moreno Hernández, don José Luis Carretero Romero, don Miguel Ortiz-Cañavate Puig Mauri, don Andrés García Ayala y don Francisco Javier de Asís Garrote.

Las personas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar en la misma por quien tenga por conveniente, comunicándolo mediante carta notarial, a la Comisión de Acreedores en la dirección de las oficinas de «Rentagración, S. A.».

En el caso de renuncia, incapacidad o imposibilidad de alguno de los miembros de la Comisión, cubrirán la vacante o vacantes aquél o aquéllos que designen los restantes miembros de dicha Comisión.

3. La Comisión quedará constituida desde el momento mismo de la aprobación judicial de este Convenio.

De entre sus miembros serán elegidos un Presidente y un Secretario, a quienes corresponderá hacer las convocatorias y levantar las actas de cada sesión. Las convocatorias deberán hacerse mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio de cada uno de los miembros de la Comisión, la que deberá reunirse cuantas veces tenga por conveniente y, en todo caso, una vez al mes. No se precisará requisito alguno de previa convocatoria cuando, estando presentes la totalidad de los miembros que integran la Comisión, acordaren por unanimidad, constituirse en ella.

La falta no justificada de asistencia por un miembro de la Comisión a más de tres reuniones consecutivas o cinco alternas facultará a la misma para adoptar

el acuerdo de su exclusión y su sustitución por otro.

En todo caso, la Comisión, cuyos acuerdos deberán ser adoptados por mayoría de votos, decidirá su funcionamiento y régimen interno sin más limitaciones que las anteriormente establecidas y las que resultaren de este Convenio.

4. La retribución de la Comisión corresponderá a la habitual en este tipo de actuaciones.

5. Para el desarrollo de su misión la Comisión tendrá plenas facultades de administración y disposición de los elementos patrimoniales integrantes del activo de «Rentagración, S. A.», pudiendo ejercer en su nombre cuantas acciones estime conveniente para la conservación de dicho patrimonio.

La Comisión, podrá, igualmente, decidir la continuación, en la forma que estime conveniente, de las obras correspondientes a edificios no terminados y que integran el activo de «Rentagración, S. A.».

6. Para poder ejercitar las acciones y derechos que correspondan a «Rentagración, S. A.», la representación legal de esa Entidad se compromete, en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde la firmeza del Convenio, a poner a disposición de la Comisión toda la documentación social, así como a suministrar cuanta información sea necesaria para hacer posible y eficaz el ejercicio.

En consecuencia, deberá designar la persona idónea que colabore en el suministro de la información y documentación referidas.

7. Para llevar a efecto este Convenio «Rentagración, S. A.», a través de sus órganos sociales, conferirá mandato especial a irrevocable, tan amplio y bastante como en derecho sea menester, con carácter mancomunado a los miembros que, en cada momento, constituyan la Comisión, siendo suficiente para su ejercicio la firma de tres cualesquiera de sus miembros.

Expresado mandato deberá ser otorgado ante fedatario público dentro del plazo máximo de diez días naturales a contar desde la firmeza del Convenio.

8. Serán facultades esenciales de tal mandato, designadas con carácter enunciativo y no limitativo, todas cuantas sean necesarias para la administración y disposición de los bienes, derechos y acciones que integran la totalidad del patrimonio de «Rentagración, S. A.», y entre ellas, por tanto, las de enajenar, gravar, vender, ceder, permutar, adjudicar y dar en pago toda clase de bienes, derechos y acciones, percibir frutos y rentas, instar y practicar toda clase de liquidaciones ante todos los Organismos Públicos del Estado, bien fuera del ámbito nacional, provincial o local, o incluso sindical, y ante todas las Entidades y personas públicas o privadas, cobrar toda clase de cantidades de todos los Organismos y personas antes citadas, así como de toda clase de establecimientos bancarios o de crédito, retirar y percibir fianzas, firmando al efecto cuantos documentos fueren necesarios, públicos o privados, y pudiendo extender e incluso negociar y descontar cheques, talones de cuenta corriente, pólizas de seguro, letras de cambio y cualquier otro documento de giro o tráfico mercantil.

9. La comisión, mediante la actuación de tres cualesquiera de sus miembros usará de las facultades anteriores con carácter exclusivo y excluyente, tanto frente a la Sociedad quebrada como a sus acreedores.

10. Dada la finalidad liquidatoria de este Convenio, los productos que se obtengan por la administración y venta de elementos patrimoniales del activo de «Rentagración, S. A.», serán repartidos semestralmente entre los acreedores en proporción al montante de sus créditos en relación con el total del pasivo existente, una vez que hayan sido cubiertas las necesidades de funcionamiento de la Comisión, los gastos de procedimiento y honorarios

profesionales de los expedientes de sus pensión de pasos y de la quiebra, y de saneamiento y conservación de los elementos patrimoniales cuya administración y disposición son encomendados a aquélla.

Para esta liquidación se tendrán en cuenta los derechos de los cuentaparticipados según resulten de los contratos y resoluciones judiciales producidas.

11. Expresamente se concede a la Comisión la facultad de transigir con aquellas personas que estimen ostentar créditos contra «Rentagración, S. A.», así como con aquellas frente a las que esta Compañía considere ostentarlos.

12. La Comisión de Acreedores informará semestralmente, por correo certificado, de su actuación y de la situación de la función liquidatoria encomendada.

13. Los miembros de la Comisión de Acreedores quedarán sujetos en el desempeño de sus funciones a los mismos criterios de responsabilidad que para los Síndicos de una quiebra establece el artículo 1.305 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

14. La Comisión de Acreedores podrá proponer otra fórmula liquidatoria mediante carta certificada con acuse de recibo a todos los acreedores. Esta fórmula se considerará que vincula a todos si obtiene la conformidad manifestada por correo certificado con acuse de recibo, de un número de acreedores que represente más del 50 por 100 del total pasivo de «Rentagración, S. A.», los que no contesten se considerará que no presta su conformidad a dicha fórmula propuesta.

Si más de cincuenta acreedores quisieran proponer otra fórmula liquidatoria lo pondrán fehacientemente en conocimiento de la Comisión de Acreedores, la cual, en el plazo de treinta días, deberá comunicar al resto de los acreedores, por correo certificado con acuse de recibo, el contenido de dicha fórmula, considerándose igualmente que vincula a todos si prestan su conformidad expresa a la misma un número de acreedores que represente más del 50 por 100 del total pasivo.

Los que no contesten se entienden que rechazan dicha propuesta.

15. Si, en lo sucesivo, parecieren otros bienes, derechos y acciones distintos a los hoy incorporados al patrimonio de «Rentagración, S. A.», la Comisión procederá a administrarlos y liquidarlos con sujeción a las normas establecidas en este Convenio, para con su producto, atender al pago de los acreedores.

16. Para la enajenación de los bienes, acciones y derechos que integran la totalidad del patrimonio de «Rentagración, Sociedad Anónima», se establece el plazo de veinticuatro meses, contados de fecha a fecha, a partir de la aprobación judicial de este Convenio, prorrogable dicho plazo por un año más en el caso de que resultare insuficiente el plazo inicialmente establecido.

17. Una vez que la Comisión consiguiera realizar el patrimonio de «Rentagración, S. A.», y el producto obtenido de dicha realización hubiera sido destinado para cancelar todos los créditos y quedarse un remanente, se aplicará este en favor de dicha Compañía.

18. El incumplimiento por parte de «Rentagración, S. A.», de los compromisos adquiridos por este Convenio, dejará nulo y sin valor el mismo, considerándose en caso de impugnación por parte de la Comisión, como no aceptado, y dejando por consiguiente, intangibles los derechos y acciones que hubieran tenido los acreedores antes de su aceptación.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diario «El Alcázar» de esta capital.

Una vez firme esta resolución, fórmese la oportuna pieza de calificación de la quiebra, con testimonio de los particula-

res oportunos; así como vusébase a dar cuenta, para adoptar los acuerdos necesarios como consecuencia de tal Convenio. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid, a 3 de abril de 1981, doy fe. José Antonio García-Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para que sirva de conocimiento a los acreedores de «Rentagración, S. A.», y demás personas y Entidades a las que pudiera afectar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario, 3.656-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 954-1978, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Torres Fernández y doña Matilde Tarín Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Parque Orbsa, Edificio «Granada», «31.—Piso octavo, letra C, que se encuentra situado en la planta 8.ª del edificio Granada, que forma parte del bloque «Andalucía», en Torrejón de Ardoz, dentro del nuevo Parque Orbsa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Ocupa una superficie útil de 75,15 metros cuadrados, y linda: frente, portal de entrada y zona ajardinada posterior de la finca; derecha, entrando, piso octavo, letra D; izquierda, con el edificio «Córdoba», y fondo, zona ajardinada dejada de la finca originaria. Se le asigna una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,125 por 100.»

Figurá inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.054, libro 201, folio 145, finca número 14.618, inscripción segunda.

Tipo pactado: Trescientas un mil doscientas cincuenta (301.250) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuanto menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.312-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 15 con el número 722-79, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais, S. A.», representado por el Procurador señor Sampere Muriel contra I. N. C. Farmacéuticas de España, So-

ciudad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 25,5 de Arganda del Rey (Madrid), en reclamación de 11.002.699 pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca embargada en este procedimiento que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 11 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª

#### Bienes objeto de subasta

Finca—Completo industrial, sita en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 25,600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiuchón, tomo 1.581, folio 1, finca número 16.068. Edificio principal destinado a laboratorio en Arganda del Rey, al sitio de San Sebastián o carretera Tolemana, compuesto de planta baja y primera, está situado hacia el centro de la finca y ocupa mil dieciséis metros noventa decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie igual a la del edificio y se destina a fabricación, almacén y expedición, con sus anexos correspondientes, estando dotada además de servicio de aseo y vestuario para el personal. La planta primera tiene seiscientos cuarenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y se destina a Administración, sección técnica y sala de juntas. Ambas plantas se comunican por dos escaleras una situada en la fachada lateral, y otra en la principal. La fachada principal está orientada al Sur y todo ello tiene forma rectangular. Adosado al edificio y formando parte de la planta baja hay un cuerpo saliente situado en la fachada posterior destinado a secaderos de la zona esterior. Edificio secundario destinado a garaje, transformador y trastero, compuesto de una sola planta y de forma rectangular situado hacia la parte Este de la finca, con una superficie de ciento cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados. El transformador tiene una altura de siete metros. El resto de la superficie de la finca se destina a jardín, aparcamiento, zona de aislamiento con las fincas colindantes y vías de acceso. Valorada en la suma de treinta y dos millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas dieciséis (32.276.416) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1981.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.557-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 213-80, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Dioclecio Portierra Cabrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad, que, según manifestación de la parte actora, comprenden la totalidad, de la siguiente finca:

Piso 2.º, letra C, de la calle Sierra de Gor, número 8, casa en Madrid, Vallecas, señalada con el número 2 dentro del conjunto a que pertenece, a la altura de la calle Real de Arganda, edificio «Santa Gema», y hoy sin documentos presentados, situada en esta casa, en la calle A. Tiene una superficie de 65,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: al frente, Sur, con rellano de escalera y pisos letras B y D; entrando, Este, con piso letra D; izquierda, Oeste, con piso letra C y vuelo de calle A, y fondo, Norte, con vuelo de calle Real de Arganda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al tomo 893, libro 805, 1.º (Vallecas), folio 155, finca número 69.183.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.729.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.818-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210-80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «José Banús Internacional Promotora Financiera, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1981, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.º El tipo de subasta es de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, avenida Ferrol del Caudillo, número 33, piso vivienda en la planta 2.ª, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, en la actualidad, tomo 1.060, libro 523, sección 1, folio 124, finca 40.886, que al realizarse la división horizontal ha pasado, según el Registro mencionado, a ser la finca número 1.013. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.313-C.

\*

Don José Antonio García-Aguilera, y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 809-A/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Losada, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

«Los derechos de propiedad del local comercial destinado a farmacia, sito en la calle Manuel de Pavia, 22, de esta capital, que correspondan a los demandados. Local situado en planta baja, denominado con el número 2, según escritura de división horizontal, del edificio sito en la calle Manuel de Pavia con vuelta a calle Felipe Alvarez, de Madrid, con una superficie aproximada de 93 metros cuadrados con siete centímetros, y cuyos linderos son los siguientes: Entrando, a la izquierda, con piso bajo letra G); derecha, entrando, con local número 3; fondo, con patio manzana, y frente, haciendo chaflán con calle Manuel de Pavia con vuelta a Felipe Alvarez.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de abril de 1981.—El Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—2.108-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 925 de 1980, y a instancia de doña Victoria Pérez Díaz, representada de oficio por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Oliva Ibáñez, desaparecido en Málaga el 8 de febrero de 1936, lo que se hace constar a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.461-C.

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente número 1.187/80, que se tramita en este Juzgado por doña María Santiago Fuentes, se solicita la declaración legal de fallecimiento de su hijo don Francisco Gómez Santiago, nacido en Totalán (Málaga) el día 9 de diciembre de 1916, soltero, y que, incorporado a filas para prestar servicio militar en el Ejército de Tierra en el año 1936, desapareció cuando fue destinado a Málaga, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde tal fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1981. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—8.145-E.

1.º 30-4-1981

#### MATARÓ

##### Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 578 de 1980, a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador señor Fábregas, contra doña Elvira Aymerich y don Alfonso Filbá Saleta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 422.500 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas

que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento veinticinco, constituido por la vivienda con fachada exclusiva a la calle 907, de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta C, del edificio sito en Mataró, con fachada a la calle 919 del plan de ordenación urbana, en donde está señalado con los números 34 al 40, y a la calle 920, en donde está señalado con los números 28 al 34, en cuyas calles hace esquina. Tiene noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, "water" y terraza. Linda: por el frente, Oeste, con la calle 907; por la derecha, entrando, con patio y con elementos comunes; por el fondo, con elementos comunes de acceso a la escalera; por la izquierda, con vestíbulo común de acceso y con departamento 24, por debajo, con departamento 20, y por arriba, con el 30. En relación con el valor total del edificio tiene asignada una cuota del 2,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.426, libro 478 de Mataró, folio 105, finca 19.587.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1981. Doy fe, el Secretario.—5.912-E.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 352/79, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró con el número 352/79, a instancia de «Unión Industrial de Finanzas e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Balcells, contra «Inmobiliaria Sant Genís, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Urbana número 28, vivienda en el 7.º piso, puerta 3.º, escalera A del edificio sito en Sant Genís de Vilasar, con frente a la riera de la Targa. Tiene una superficie útil de 58,30 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero y dos terrazas. Tiene asignado un coeficiente de 0,88 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.757,

libro 78 de Sant Genís, folio 123, finca número 2.588.

Mataró a 1 de abril de 1981.—Doy fe. El Secretario.—3.514-C.

#### MURCIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Ródenas, nacido en Cobatillas (Murcia), el día 20 de abril de 1909, hijo de José y de Concepción, seguido a instancia del Procurador don Manuel Sevilla Manresa en nombre de doña María Cánovas Ayllón, esposa del fallecido que tiene concedidos los beneficios de pobreza, bajo el número 842/80, Sección A, habiendo tenido su último domicilio en el Frente de Levante y concretamente en Teruel, donde falleció en acción de guerra el día 24 de diciembre de 1937, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días para general conocimiento.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1981. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—6.023-E. 1.º 30-4-1981

#### OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 727 de 1980, para la declaración de fallecimiento de doña María Luisa Alvarez Alvarez, y de los hijos de ésta doña María del Consuelo, don Arturo y don Carlos González Alvarez, vecinos que fueron de Lugo de Llanera, Pruvia, Oviedo, los que se ausentaron para la Argentina en el año 1948, y de los cuales desde entonces no se tienen noticias suyas, habiendo instado tal declaración doña Oliva María Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, vecina de Lugo de Llanera, Oviedo, hermana y tía, respectivamente, de los ausentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.824-C. 1.º 30-4-1981

#### PUENTEAREAS

##### Edicto

Don Francisco Javier d'Amorin Viéitez, Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 23/80, promovido por doña Serafina Alvarez Dominguez, vecina de Pesqueiras-Salvaterra de Miño (Pontevedra), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Angel González Lorenzo, con el cual había contraído matrimonio el 22 de noviembre de 1928, el cual se ausentó para la República Argentina el 22 de noviembre de 1931; y las últimas noticias de su paradero se tuvieron en el mes de marzo de 1932, sin que desde esa fecha se hallan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el expediente.

Dado en Puenteareas a 29 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Javier d'Amorin Viéitez.—El Secretario, Rosa M. Abril. 3.479-C. 1.º 30-4-1981

## SAGUNTO

## Edictos

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido, por vacante del titular.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Pascual Bernet Diez, comerciante individual, con domicilio en Masalfasar, calle Eloy García número 22, dedicado al comercio en el mercado interior y exterior de frutas y hortalizas, el transporte por cualquier clase de medios de toda clase de bienes; la conservación de toda clase de productos perecederos mediante cámara frigorífica o cualquier otra clase de medios adecuados a tales efectos, representado por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey y seguido bajo el número 116 de 1981, en el que han sido nombrados Interventores los Intendentes mercantiles don Vicente Andréu Fajardo, don Luis Latorre Fornés y el Banco Español de Crédito, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, todo ello a los efectos establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 18 de marzo de 1981.—El Juez Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—1.059-D.

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido, por vacante del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 115 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Berdí, S. L.», con domicilio social en Masalfasar, calle Eloy García, número 22, dedicada al comercio en el mercado interior y exterior de frutas y hortalizas; el transporte por cualquier clase de medio de toda clase de bienes; la conservación de toda clase de productos perecederos mediante cámaras frigoríficas o cualquier otra clase de medios adecuados al efecto, y en general a todo lo que sea preparatorio, accesorio o complementario de dichas actividades, representadas por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada tal declaración, y en el que han sido nombrados Interventores los Intendentes mercantiles don Vicente Andréu Fajardo, don Luis Latorre Fornés y el Banco Español de Crédito, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, todo ello a los efectos establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 18 de marzo de 1981.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—1.060-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Julián Pérez-Templado Jordán, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado (Sección 2.ª) y bajo el número 914/80, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián contra don Juan Marcos Mateo y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados que son los siguientes:

•Local número seis que forma parte de la finca compuesta de plantas industriales y viviendas, sita en los pertene-

cidos de Gomistegui, barrio de Alza de esta ciudad de San Sebastián (hoy número 11 del barrio de Gomistegui). Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ozkuene; derecha, local número 7; izquierda, local número 5, y fondo, monte. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1,80 por 100. Finca registral número 17.539. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.170, folio 175 vuelto, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en dos millones setecientos setenta mil (2.770.000) pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 5 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores a la valoración.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 24 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—1.181-D.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769 de 1980, se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra «Construcciones Elga, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Terreno solar en el polígono de Arcaute, de Tolosa, que linda: al Norte, con parcela segregada; Sur, con resto del solar; Este, con carretera general de Irún-Madrid, y Oeste, con río Oria. Tiene 5.780 metros y 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 851, libro 94, folio 217 vuelto, finca 4.686, inscripción 3.ª. Valorada en 42.054.222 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, en efectivo, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 24 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—3.521-C.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 719-80, se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Juan Cándido Halty Urrutia y doña María Angeles Albisua Goicoechea, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente bien:

Finca situada en Rentería, de la que se segregó el caserío «Eguiburru», con una superficie de 14.768 metros cuadrados, que linda: al Norte, con regata; Sur, con camino público y finca segregada; Este, con finca segregada y propiedad del señor Halty, y Oeste, del señor Urruzola.

Valorada en 3.602.500 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—3.524-C.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 888-1980, que se tramita a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Ruiz Aguirre y María Nieves Michelena Ledesma, domiciliados en Tolosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Departamento 1 c) de la casa o bloque número 2 del barrio de San Juan, en Anoeta.

Local comercial en planta baja, susceptible de división, que linda: Norte, departamentos 1 d) y 1 e); Sur, departamento 1 b); Este, portal y departamento 1 e); y Oeste, general de la casa. Tiene veinticuatro metros y cinco decímetros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 429.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, 2.º, el día 7 de julio próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 30 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario. —3.525-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia que litiga en concepto de oficio, contra la finca especialmente hipotecada por don Silvano Ulpiano Aguado Fernández y su esposa doña Pilar Ortega Ballesteros, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que se describe a continuación:

Urbana.—Vivienda en la planta 1.ª tipo B, número 5, de orden, de la casa en la ciudad de Valladolid, en la calle de Curtidores, con vuelta a la de Gregorio Fernández, sin número, de superficie construida de 128 metros 19 decímetros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y de aseo, terrazas al exterior y al patio de luces. Linda: por el frente, pasillo de escalera; derecha, con vivienda A de esta planta; izquierda, calle de Curtidores y fondo, Ulpiano Aguado Fernández y patio de luces. Tiene entrada por el portal número 5 de la calle de Curtidores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.584, folio 239, finca número 1.497, inscripción 1.ª tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el próximo día 3 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto acreditándolo en su caso, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de marzo de 1981. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—6.152-E.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 148/1977, seguidos en este Juzgado a instancias de Galerías Preciados, contra don Francisco José Caro Portillo se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 22 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón quinientas sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y las certificaciones se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Inmueble objeto de subasta

«Piso A portal 1, sito en la planta baja del edificio denominado A-3, Luis de Cargas con acceso por la calle Santa María Magdalena, en la urbanización Santa María de Ordas de esta ciudad. Está dividido en varias habitaciones y servicios y tiene acceso a través de elementos comunes. Linda: Por su frente o entrada, al Sur, y por su izquierda, al Oeste, con elementos comunes; por su derecha, al Este, con el local comercial número 2, sito en el portal 2 del edificio y por su fondo, o fachada Norte, con calle Santa María Magdalena. Su superficie es de 7ª metros, 52 decímetros cuadrados. Su coeficiente en relación al edificio es de 900 milésimas por ciento y en la urbanización de 133 milésimas por ciento. Inscrito a nombre de doña Milagros Villalba Gallardo y su

esposo don Francisco José Caro Portillo. Finca 20.44ª, folio 199, tomo 1.123, libro 294 de la 3.ª Sección. Registro de la Propiedad número 3.»

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.527-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos que se siguen en este Juzgado número 548/79-H de procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Primitivo Santos García, representado por el Procurador señor Castellano Ortega, como tenedor actual de dos obligaciones hipotecarias o títulos al portador, emitidos por la Entidad «Construcciones Aznalfarache, S. A.», contra finca hipotecada por esta Entidad; se ha acordado proceder nuevamente a la subasta por primera vez por quiebra de la celebrada, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), al sitio Cerro de Tío Porras, con frente hoy a la calle Chiclana a la que le corresponden los números 1 y 2 de gobierno; ocupa una superficie de 1.125 metros cuadrados, y linda, Norte parcela de donde se segregó propiedad de don Alfonso Palomino; Sur, finca de Cooperativa de Viviendas La Constancia Sevillana, S. A.; Este, terrenos de la mentada Cooperativa, y Oeste, la finca matriz de donde se segregó esta parcela. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 170 vuelto del tomo 481, libro 39 de San Juan de Aznalfarache, finca número 3.680, inscripción 2.ª

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 9 de junio próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veintidós mil pesetas pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—3.526-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado el expediente número 425 de 1981, según provi-

dencia de esta fecha que ordena tener por solicitada por don Ramón y don José María Domínguez Segura, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de San José de la Rinconada, hacienda Buitrago, y Barcelona, calle Nena Casas, número 81, respectivamente, representados por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, la declaración del estado legal de suspensión de pagos y se adoptan las medidas inherentes a tal solicitud, entre ellas la publicidad que determina la Ley de 28 de julio de 1922 a los fines y efectos de la misma previene.

En tal virtud se expide el presente edicto para fijar en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de la localidad.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—Ante mí, el Secretario.—3.520-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78 de 1981-S, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Francisco Lira Campos y doña Dolores López Romero, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Piso C de la planta baja del bloque 4 de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera número 2, con superficie de 74,98 metros cuadrados. Valorado en trescientas tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 6.028-E.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 27 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Eliseo Fernández Mariño, contra don José Antonio Gabellanes Ibarbia y su esposa, doña María Izaskun Imaz Beguiristain, mayores de edad y vecinos de Ibarra, en reclamación de 1.300.000 pesetas de principal y 21.992 pesetas de gastos de protesto, en cuyos autos, y mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

«Departamento cuatro de la casa conocida con el nombre de «Ibarburu-Ondo», sin número aún de gobierno, en Ibarra, junto al camino de Izaskun. Vivienda número dos o piso primero alto, con fachada al camino de Izaskun, que linda: Norte, Este y Oeste, los generales de la casa, y Sur, con la otra vivienda. Tiene noventa y un metros cuadrados útiles. Lleva como anejo un local en el semisótano de veinte metros cuadrados, que tiene la entrada por el Este y ésta en el medio. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en un cuarenta por ciento.» Inscrito al tomo 1.063 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Ibarra, folio 16 vuelto, finca 2.608, inscripción segunda.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de junio próximo y hora de las diez de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa a 9 de abril de 1981.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.298-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Ernesto Alberola Carbonell, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que a instancia de doña Pilar Tomás Sabater, y bajo el número 1.422/80, se tramita en este juzgado, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Ricardo Ferrer Tomás, nacido en Beziers (Francia) el día 9 de marzo de 1920 y fruto del matrimonio de la suscritiente con don Ricardo Ferrer Vernia, en el mes de enero de 1939 desapareció en el frente de Extremadura durante la contienda civil.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1980.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—3.639-C.

1.ª 30-4-1981

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia, Sección B,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la LAU, número 1816/80, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Enrique Alberch Gisbert y doña Carmen Baldello Estruch, en cuyos autos he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no será admitida la postura.

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación es el que figura fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bienes que se subastan

«Cincuenta y ocho.—Vivienda situada en Alcira, con acceso por el portal recayente a la calle de Fortaleny, número dos, en séptima planta alta, derecha, entrando, puerta número catorce del tipo E, con una superficie útil de ochenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y balcones o solanas; linda: por frente, con la calle de Fortaleny; derecha, entrando, Gran Vía de los Santos Patronos Bernardo, María y Gracia; izquierda, vivienda de la misma planta puerta número trece, pasillo de entrada, hueco escalera y patio de luces central, y fondo, pasillo de entrada y vivienda de la misma planta con acceso por el portal recayente a la Gran Vía de los Santos Patronos Bernardo, María y Gracia.»

Inscrita al tomo 883, libro 240 de Alcira, folio 121, finca número 23.300, inscripción tercera. Valorada en un millón novecientos mil pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Alfredo de Diego.—El Secretario.—5.993-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569 de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Páridio, contra don Pascual Jesús Dieste Estallo y doña Pilar Molines Pérez:

1. Número 1.—Local en planta baja, de unos 360 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación, caja escalera y finca número 11 de la misma calle; derecha, entrando, portal, zaguán, caja escalera y fincas números 11 y 13 de la misma calle;

izquierda, portal, zaguán, caja escalera y finca número 5 de la misma calle, y espalda, Eusebio Nicolás. Corresponde a una casa en esta ciudad, señalada con los números 7 y 9 de la calle Duero. Inscrito en el tomo 992, libro 232, folio 124, finca 13.381.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.873.500.

2. Número 2.—Local en planta baja, de unos 177,70 metros cuadrados. Linda: frente, calle del Reino y patio o zaguán; derecha, entrando, patio o zaguán y casa número 14 de la misma calle; izquierda, patio o zaguán y casa número 18 de la propia calle, y espalda, terrenos de Eusebio Puyoles. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle del Reino, donde está señalada con el número 16. Inscrito en el tomo 1.018, libro 249, folio 36, finca 13.798.

Valorado en 992.500 pesetas.

3. Número 29.—El piso o vivienda séptimo, letra C, en la séptima planta alzada, que ocupa una superficie útil de 45,67 metros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, y de 47,31 metros cuadrados, según el título. Es del tipo C, y linda: izquierda, entrando, con la casa número 38 del mismo bloque y con el piso letra D; por la derecha, con el hueco de los ascensores y con los pisos letras B y D; por el fondo, con el patio de luces posterior, y por el frente, rellano, hueco de los ascensores y piso letra D. Corresponde a una casa en esta ciudad, señalada con el número 36 de la avenida de Navarra, que forma parte de un bloque en término de Miralbueno, partida de La Romareda y su avenida de Navarra, en la que le corresponden los números 38 y 36.

Inscrito al tomo 374, libro 150, folio 210, finca 11.040.

Valorado en 590.000 pesetas.

4. Número 30.—El piso o vivienda séptimo, letra D, en la séptima planta alzada, que ocupa una superficie útil de 103 metros 22 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, y de 105 metros 8 decímetros cuadrados, según el título. Es del tipo D. Linda: por la izquierda, entrando, con el patio de luces central y con avenida de Navarra; por la derecha, con el piso letra C; por el fondo, con la casa número 38 del mismo bloque y con el piso letra C, y por el frente, con el rellano, patio de luces central y con los pisos letras A y C. Corresponde a la casa número 36 de la avenida de Navarra de esta ciudad.

Inscrito al tomo 374, libro 150, folio 212, finca 11.042.

Valorado en 1.264.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.077-E.

## JUZGADOS DE DISTRITO AGUILAR DE LA FRONTERA

### Cédula de citación

La señora Juez de Distrito doña Margarita Rosa Mariscal de Gante, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 189/80, seguido en este Juzgado sobre lesiones por imprudencia en accidente de circulación, ha mandado citar a las perjudicadas doña Antonia Pérez González y doña Rosalía Vallejo Pérez, en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 7, el día 29 de mayo próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes de que si no concudiesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas.

Y para que conste y sirva de citación a las perjudicadas Antonia Pérez González y Rosalía Vallejo Pérez, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 1 de abril de 1981.—El Secretario.—5963-E.

### AVILA

### Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 199/80, seguido por negarse a pagar suplemento de un billete de tren el 9 de abril de 1980 la viajera Ana María Gómez del Hoyo; se cita por medio de la presente a tal viajera y denunciada, en ignorado domicilio y paradero, para que asista como tal al acto del juicio de faltas referido, señalado el próximo día 25 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), debiendo venir provista de los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndola que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma para dicho acto del juicio a la denunciada Ana María Gómez del Hoyo, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—7.014-E.

### ECIJA

El infrascrito Secretario del Juzgado de Distrito de Ecija (Sevilla),

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 48/81, seguido en virtud de denuncia de diligencias previas número 635/80, contra Amrach Hassan, apareciendo como lesionada Malika Bouchitbi, por imprudencia vehículos de motor con resultado de lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ecija a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno; el señor Juez de Distrito don Fernando García Nicolás, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas número 48/81, por imprudencia vehículo de motor con resultado de lesiones y daños, seguido contra Amrach Hassan, y como lesionada Malika Bouchitbi, ambos de nacionalidad marroquí y vecinos de Utrecht (Holanda); con asistencia del señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al inculcado Amrach Hassan, por no estar acreditado que cometiese imprudencia o negligencia causante del mismo, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese al inculcado y lesionada mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución por no constar su domicilio en España.

Se requiere a la lesionada Malika Bouchitbi para que en término de diez días, a contar de la publicación ordenada, justifique documentalente ante el Juzgado los perjuicios sufridos a consecuencia de las lesiones a los efectos de dictar el auto ejecutivo previsto en la legislación del seguro obligatorio de vehículos de motor, con la prevención de que, no atendido este requerimiento, se archivarán los autos sin más trámites.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (rubricado).

La referida sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Amrach Hassan y a la lesionada Malika Bouchitbi, expido la presente en Ecija a 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.479-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

SAN SEBASTIAN AGUIRRE, Ramón; hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Alzo (Guipuzcoa), con último domicilio conocido en Anoeta, calle San José Obrero, 3, de veintidós años, mecánico, DNI 15.935.212; procesado en causa número 4 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35, en Zamora.—(690.)

ALONSO ALVAREZ, José; hijo de José y de Basilisa, natural y vecino de Foz-Grou (Lovios, Orense), de veintitres años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Orense.—(688.)

BALBUENA AMOROS, Manuel; hijo de Alfonso y de Luisa, natural y vecino de Madrid, plaza Meninas, 3, casado, camarero, de veintinueve años, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, DNI 5.369.063; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XXXII, en Cartagena (Murcia).—(687.)

NAVARRO LOPEZ, Pedro; hijo de José y de Isabel, natural de Caravaca (Murcia), cocinero, nacido el 1 de septiembre de 1955, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca normal, barba rala, nariz recta, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en la causa número 95 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Melilla.—(688.)

GARCIA MARTOS, Manuel; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Alcalá de Chisvell (Castellón de la Plana), soltero, nacido el 3 de julio de 1953, estatura 1,54 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca pequeña, nariz recta, barba poblada, frente despejada, color sano, domiciliado úl-

timamente en Melilla; procesado en causa número 97 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(684.)

**GARCIA GOMEZ**, Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, soltero, agricultor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Dalías (Almería), natural de Dalías; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en Leganés (Madrid).—(683.)

**TAIBO PANDELO**, Juan; hijo de Juan y de Providencia, natural de Sada, soltero, estudiante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(681.)

**VAZQUEZ MANZANO**, Manuel; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), casado, anticuario, de treinta y siete años, color de las pupilas castaño, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, estatura 1,66 metros, una cicatriz en la mano derecha, domiciliado últimamente en calle Libertad, 9, tercero segunda, Castelldefels (Barcelona); procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Córdoba.—(680.)

**CANO SANCHEZ**, Alonso; hijo de Alonso y de Angeles, natural de Granada, soltero, instalador de antenas, de veinte años, DNI 24.297.078, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta; barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 75 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(679.)

**FLORES CABRERA**, Francisco; hijo de Julián y de Carmen, natural de San Roque (Cádiz), con último domicilio conocido en paseo Triunfo, 187, Barcelona, soltero, camarero, de dieciocho años, documento nacional de identidad 40.989.093, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en brazo derecho; encartado en causa número 75 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(678.)

**RIOJA AMADOR**, Antonio; hijo de Antonio y de Aurora, soltero, DNI 4.438.348, nacido el 3 de febrero de 1957 en Alcalá de Río (Sevilla); vecino de Sevilla, calle Fray Diego de Cádiz, 48, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas normal, color de las pupilas claro, nariz normal, boca normal, barba normal; procesado en causa número 42 de 1980 por insulto de obra superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 18, en San Roque (Cádiz).—(676.)

#### Juzgados civiles

**RODRIGUEZ DE CORO**, Román; natural y vecino de Madrid, hijo de Román y de Nieves, de treinta y cuatro años, soltero, empleado; procesado en sumario número 41 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(673.)

**FERNANDEZ GONZALEZ**, Francisco; nacido en La Ribera (León) el 23 de noviembre de 1959, hijo de Emilio y de Inocencia, soltero, mecánico, vecino de esta ciudad, calle Blasco de Garay, 3, documento nacional de identidad 9.258.172; procesado en sumario número 100 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(675.)

**OROZCO MUÑOZ**, Salvador; nacido en Málaga el 16 de agosto de 1954, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Montes, 17, bajo primera; condenado en juicio de faltas número 675 de 1978 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Ronda (Málaga).—(674.)

**ENCINAS FRAGA**, Florentino; de treinta y cuatro años, casado, pulidor, hijo de Félix y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Curtidos, número 4, bajo; procesado en causa número 71 de 1980 por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(672.)

**GARCIA BARROSO**, José; de veinte años, DNI 80.032.208, hijo de Antonio y de Baldomero, obrero, soltero, domiciliado últimamente en Zafrá (Badajoz), calle Santa Brígida, 37, natural de Calañas (Huelva); procesado en diligencias preparatorias número 138 de 1979 por dos delitos de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(692.)

**BUSTOS MARTINEZ**, Cesáreo; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Juan y de Antonia, natural de Huesa (Jaén), vecino de Freila (Granada), corti-

jo de «Los Lotes»; encartado en diligencias preparatorias número 66 de 1980 por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada).—(691.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, de Sevilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 285 de 1979, Demetrio Trigo Castro.—(689.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 21 de 1981, Alfredo Prieto Fernández.—(685.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña /rapiles número 62, de Seo de Urgel, deja sin efecto la requisitoria referente a Santiago Fondevilla Sánchez.—(682.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en las diligencias preparatorias número 81 de 1980, Julio Mosteiro Ferro.—(683.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 267-78, instruida por el delito de deserción, contra el aforado de guerra Enrique Fernández Alonso, hijo de Manuel y de María, nacido el 17 de mayo de 1957 en la plaza de Madrid, de estado civil casado, de profesión escayolista, cuyo último domicilio conocido es el de la plaza de Madrid, calle Almazán, número 24, ha acordado que dicho encartado comparezca en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en este Juzgado, sito en la plaza de Ceuta, Acuartelamiento del Serrallo, a fin de notificarle la resolución recaída en la citada causa.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Capitán Juez instructor.—(677.)

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de diversos material fotográfico con destino a los laboratorios de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

La Dirección General de Tráfico convoca concurso público par la adquisición del material fotográfico que a continuación se detalla con destino a los labora-

torios de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El material que se pretende adquirir se concreta en los siguientes grupos; grupo primero: Químicos para película en color; grupo segundo: Película de toma; grupo tercero: Película de laboratorio; grupo cuarto: Papel reversible; grupo quinto: Químicos papel; grupo sexto: Un densitómetro mixto; grupo séptimo: Ocho linternas de filtro; grupo octavo: Película de toma blanco y negro; grupo noveno: Papel positivado; grupo décimo: Químicos blanco y negro.

El importe total de esta adquisición no podrá exceder de 9.000.000 de pesetas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares por las que se regirá el concurso, así como las características técnicas y cantidades del material que se solicita, se encuentran de manifiesto en la Sección de Administración de la Dirección General de Tráfico, calle de Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27.

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección, terminando el plazo a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de